

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00340 00

En consideración al escrito que antecede, y en virtud de lo dispuesto en el art. 480 del C.G.P., se dispone:

Decretar el embargo del automotor identificado con la placa EJM690 denunciado como de propiedad del causante GILBERTO SUAREZ LABACUDE. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e26dc7fb88be08f649fe33e27162ab5c1e6ffa73488086c42cfdb940519f2fc2

Documento generado en 17/06/2021 06:42:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**